



Instituto de Transparencia, Acceso a la
Información Pública, Protección de Datos
Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad
de México

Nota Informativa

De conformidad con el Artículo 86 Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, todas las personas servidoras públicas que integran la planta del Instituto, son trabajadores de **confianza** debido a la naturaleza de las funciones que éstos desempeñan.